



FC BARCELONA

CONDICIONES DE VENTA DESPLAZAMIENTOS

REGLAMENTO INTERNO POR EL QUE SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VIAJES DE FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS, DEPARTAMENTO DEL FUTBOL CLUB BARCELONA.

TÍTULO 1.- DE FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS VIAJEROS.

ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación del presente Reglamento.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el comportamiento de los socios, peñistas y otros colectivos sociales del club (en adelante viajeros) que por autorización expresa del FUTBOL CLUB BARCELONA (en adelante FC BARCELONA) pudieran disfrutar de este servicio, en los viajes organizados por el FC BARCELONA a través de FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS, departamento responsable de la organización de los desplazamientos.

El ámbito de aplicación del presente reglamento serán los viajes o desplazamientos organizados por FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS para poder asistir a los partidos disputados por el FC BARCELONA fuera de las instalaciones del Club.

Así mismo, quedarán sujetos al presente Reglamento de obligatorio cumplimiento todos los viajeros que adquieran un desplazamiento a través de cualquiera de los canales de venta: web, o presencialmente en la oficina de FC BARCELONA.

ARTÍCULO 2.- Condiciones de acceso: Requisitos para poder disfrutar de los viajes de FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS.

2.1 A fin y efecto de poder adquirir los viajes ofrecidos por FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS, necesariamente deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) No haber cometido infracciones en materia de violencia deportiva, delitos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizada por la Constitución, delitos contra el orden público relacionados con el deporte, ni de otros contra el orden público de especial relevancia.
- b) Facilitar los datos personales que sean estrictamente necesarios y adecuados, así como autorizar la cesión de estos a las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes, para verificar que la persona interesada reúne las condiciones de seguridad para el acceso y permanencia previstas en este reglamento.
- c) No tener suspendida la condición de socio o peñista debido a cualquier expediente disciplinario tramitado a través de la Comisión de Disciplina del Club o bien del Reglamento de las Peñas.

Para más información: OAB (Oficina de Atención al Barcelonista)
Tel. 900 1899 00 - fcbarcelona@fcbarcelona.cat - www.fcbarcelona.es





FC BARCELONA

2.2 El FC Barcelona se reserva siempre el derecho de admisión de los viajeros a los desplazamientos organizados por FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS, basándose en causas concretas y objetivas.

ARTÍCULO 3.- Normas de convivencia. Obligaciones de los viajeros.

3.1 Todos los viajeros tienen que observar siempre un comportamiento cívico y respetuoso a lo largo de todo el desplazamiento, tanto hacia el habitáculo como hacia los otros viajeros con quien compartan el desplazamiento. El respeto es uno de los valores del FC BARCELONA y también el valor insignia de FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS.

3.2 Los viajeros deberán cumplir toda la normativa interna reguladora del FC BARCELONA, así como y en especial toda la legislación aplicable en materia de deporte, de seguridad y de prevención de comportamientos violentos, racistas, xenófobos e intolerantes. Así mismo, están obligados a colaborar con los responsables de la gestión del viaje y con las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes. También quedan prohibidos los comportamientos despectivos o incívicos hacia los vehículos, cánticos con sentido despectivo que afecten al respeto de terceros o bien cualquier otro comportamiento falto de civismo.

3.3 Los viajeros no podrán haber cometido infracciones en materia de violencia deportiva, delitos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución, delitos contra el orden público relacionados con el deporte, ni de otros contra el orden público de especial relevancia.

3.4 El FC BARCELONA a iniciativa propia y/o instado por los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y/o autoridades en el ámbito del deporte pueden adoptar y requerir el cumplimiento de medidas específicas dirigidas a preservar la seguridad, bienestar y convivencia pacífica entre aficionados. Los viajeros necesariamente tendrán que cumplir estas normas específicas y puntuales que serán debidamente comunicadas.

3.5 El incumplimiento de las anteriores normas y/o de aquellas otras que puedan derivar del Club y/o de los cuerpos nombrados serán considerados infracciones graves o muy graves y conllevarán las sanciones disciplinarias previstas en este Reglamento, y la expulsión inmediata del desplazamiento, así como la pérdida de la posibilidad de volver a viajar con FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS, al margen de las sanciones que por parte de las autoridades competentes o bien de la Comisión de Disciplina del FC BARCELONA puedan ser aplicadas según las conductas llevadas a cabo.

ARTÍCULO 4.- Pérdida de la posibilidad de viajar con FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS.

4.1- Serán causa de pérdida permanente del derecho a viajar a través de FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS:

Para más información: OAB (Oficina de Atención al Barcelonista)
Tel. 900 1899 00 - fcbarcelona@fcbarcelona.cat - www.fcbarcelona.es





FC BARCELONA

- a) El incumplimiento de cualquiera de las normas de seguridad recogidas en este Reglamento y/o de las indicaciones facilitadas ya sea por el Club y/o por las autoridades competentes.
- b) La sanción disciplinaria grave o muy grave que conlleve tal consecuencia tramitada a través de la Comisión de Disciplina del FC BARCELONA.
- c) La comisión de infracciones en materia de violencia deportiva o delitos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución o delitos contra el orden público relacionados con el deporte u otras contra el orden público de especial relevancia.
- d) El comportamiento contrario al presente Reglamento y/o a la normativa deportiva, que implique injerencia, ofensa y/o perjuicio de la seguridad del resto de viajeros o bien de los espectadores del evento.

4.2.- Se podrá suspender, de forma cautelar y con carácter temporal, de los derechos inherentes a la condición de viajero cuando el Club tenga conocimiento del inicio de un procedimiento administrativo y/o judicial en base a hechos y/o conductas previstas en el apartado anterior hasta que se dicte la resolución correspondiente.

TÍTULO 2.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO APLICABLE A LOS VIAJEROS DE FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS.

ARTÍCULO 5.- Aplicabilidad del régimen disciplinario previsto en los Estatutos del FC BARCELONA.

5.1 Resultará de aplicación a los viajeros de FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS el régimen disciplinario previsto en los Estatutos del FC BARCELONA al cual están sujetos por su condición de socios de la entidad. Por lo que se refiere a los peñistas, como representantes de la Peña a la cual están asociados, restan sometidos al Reglamento de las Peñas.

5.2 Todos los socios y peñistas que tomen la condición de viajeros de FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS reconocen la potestad sancionadora del FC BARCELONA y los órganos designados a los efectos en los Estatutos de la Entidad a los cuales se someten íntegramente obligándose a cumplir las resoluciones que deriven de los mismos.

ANNEXO 1.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Con el presente documento el viajero queda debidamente informado de las posibles grabaciones que se puedan llevar a cabo durante el desplazamiento contratado y queda enterado que las imágenes que se puedan derivar de estas grabaciones pueden ser usadas por sí mismo el FC BARCELONA o a través de terceros a los que puedan ceder las imágenes, toda o parte de las citadas grabaciones en las que aparecen imágenes y/o voz de las personas de nuestro colectivo que participan en este evento, ya sea de forma individual o colectiva.

Para más información: OAB (Oficina de Atención al Barcelonista)
Tel. 900 1899 00 - fcbarcelona@fcbarcelona.cat - www.fcbarcelona.es





ANNEXO 2.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con la normativa de protección de datos le informamos que el tratamiento de sus datos se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- a) Responsable del tratamiento.

Sus datos personales serán tratados por el FC BARCELONA, situada en la calle Aristides Maillol, S/N, 08028, Barcelona y con NIF G-08266298.

- b) Finalidad, base jurídica y conservación de los datos.

Sus datos serán tratados para gestionar la compra de sus entradas, gestionar los desplazamientos oportunos, así como gestionar cualquier otro servicio o producto que haya podido adquirir o solicitar, y poder contactar con usted en caso de ser necesario, y realizar otros tratamientos derivados de lo establecido en las presentes condiciones, siendo la relación contractual existente la base de legitimación.

Así mismo, en el caso que se haya dado de alta en el plan de fidelización de FC BARCELONA DESPLAÇAMENTS, sus datos serán tratados para gestionar la obtención de puntos y descuentos, y de otros servicios que le podamos ofrecer de conformidad con lo establecido en las condiciones del programa.

- c) Comunicación de datos.

Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados ni puestos a disposición de ninguna otra manera a ningún tercero, excepto de aquellos proveedores de servicios del FC BARCELONA que realizan determinadas actividades para nosotros (como, por ejemplo, terceros que nos ayudan a gestionar las bases de datos del FC BARCELONA) pero que no tratan, en ningún caso, estos datos para finalidades propias. Algunos de estos proveedores pueden encontrarse fuera de la Unión Europea (UE), tal como se indica en el apartado d).

- d) Transferencias internacionales.

El FC BARCELONA, como entidad de proyección internacional, tiene proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE. Por esto, es posible que sus datos se traten fuera de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo.

En cualquier caso, nos aseguramos que dichos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que pueden incluir (i) cláusulas aprobadas por la UE, o (ii) certificaciones de los terceros.





e) Duración del tratamiento.

Todos los datos proporcionados serán tratados durante un periodo de 10 años después de su compra. En el caso de formar parte del plan de fidelización trataremos sus datos mientras forme parte de él y no cause baja o se oponga al tratamiento.

Sin perjuicio de estos términos, sus datos se pueden conservar de manera anónima con finalidades estadísticas o de estudio de mercado, siempre que sea posible, o bien debidamente bloqueados para cumplir cualquier obligación legal del FC BARCELONA y para la puesta a disposición de los datos a jueces y tribunales, al Ministerio Fiscal o a las Administraciones Públicas competentes, para la gestión de posibles reclamaciones o acciones judiciales y solo para el plazo de prescripción de las mismas de conformidad con la normativa aplicable en cada caso. Una vez haya transcurrido el periodo de tiempo indicado, los datos serán eliminados.

f) Ejercicio de derechos.

Podrá solicitar más información sobre el tratamiento de sus datos en cualquier momento, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación por escrito dirigida a la dirección calle Aristides Maillol, S/N, 08028, Barcelona (España), con la referencia "Datos Personales", o bien por correo electrónico a proteccio.dades@fcbarcelona.cat

Si tuviera cualquier duda, cuestión o reclamación sobre como tratamos sus datos de carácter personal o cualquier otra cuestión relacionada con la materia, puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de datos en la dirección calle Aristides Maillol, S/N, 08028, Barcelona (España), con la referencia o a la atención del "Delegado de Protección de Datos" o bien por correo electrónico a la dirección dpo@fcbarcelona.cat. En el supuesto que no obtenga una respuesta en un periodo razonable podrá interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

